



Resolución Municipal N° 642/2010  
á, 30 de diciembre de 2010

**VISTOS:**

El Oficio de Secretaría General Of. N° 2070/2010 del 07 de Diciembre de 2010" recibido en Secretaría del H. Concejo Municipal el 09 de Diciembre de 2010, en cumplimiento del Artículo 12° numeral 11) de la Ley de Municipalidades 2028, se remite a conocimiento y consideración del H. Concejo Municipal el Contrato N° 011/2010 referente a la Iluminación de la Avenida Alemania del 4to. Al 5to anillo e iluminación de la Avenida Alemania del 6to. Anillo al 7 mo.

**CONSIDERANDO:**

Que, en fecha 28 de octubre de 2010, el Sr. Freddy Aguilera Jefe Departamento Técnico, solicita al Director de la UOAP autorizar el inicio del proceso de contratación para la Iluminación de la Av. Alemania del 4° al 7° Anillo. Consta el Documento Base de Contratación: las especificaciones técnicas y condiciones requeridas para la obra, planos de la obra requerida, análisis de precio unitario, presupuesto general.

Que, la Iluminación de la Av. Alemania del 4to. al 5to anillo e iluminación de la Avenida Alemania del 6to. anillo al 7 mo., se encuentra contemplada en el POA y PRESUPUESTO 2010; y el precio referencial de la obra es de Bs. 897.515,18.- (Ochocientos Noventa y Siete Mil Quinientos Quince 18/100 Bolivianos), tal como consta en el Documento Base de Contratación (DBC) la Certificación Presupuestaria, Partida Presupuestaria 42310.

Que, la Resolución Administrativa Aprobación DBC-AJ N° 021/2010 Lic. Javier Mercado Bowles Director Alumbrado Público (RPA) de fecha 1° de Noviembre del 2010 AUTORIZACIÓN DEL INICIO DE PROCESO DE CONTRATACIÓN Y APRUEBA EL DOCUMENTO BASE DE CONTRATACIÓN, como responsable del proceso de contratación mediante Resolución Administrativa n° 495/2010 de fecha 4 de agosto del 2010, y se procede a la Publicación en el SICOES (Sistema de Contrataciones Estatales) con número de confirmación No. 546903 en fecha 1° de Noviembre de 2010, con CUCE 10-1701-00-214598-1-1.

Que, consta el Informe Final de la Comisión Calificadora de UOAP LAB INF. N° 188/2010 de 15 de noviembre de 2010, según criterios de evaluación de acuerdo a las especificaciones técnicas recomienda adjudicar la Iluminación de la Av. Alemania del 4° al 7° Anillo, con una propuesta económica de Bs. 882.444,30.- (Ochocientos Ochenta y Dos Mil Cuatrocientos Cuarenta y Cuatro 30/100 Bolivianos).

Que, del Informe Legal elaborado por la Asesora Jurídica del UOAP, se entiende que el RPA en base a la recomendación de la Comisión Calificadora, resolvió ADJUDICAR la ejecución para la Iluminación de la Av. Alemania del 4° al 7° Anillo a la empresa ATLAS WORLD.

Que, del Análisis Legal se sustenta la presente resolución en lo establecido en la Constitución Política del Estado en su Artículo 302° Parágrafo I, numerales 4, 17, 28 y 35; Ley Marco de Autonomías y Descentralización en su Art. 9° parágrafo I., numeral 4.; Ley de Municipalidades en su Art. 12 numeral 11.; Decreto Supremo 0181 en sus Artículos 1, 13, 32, 38, 55, 56 y 57.

Que, la Ley N° 1178 de Administración y Control Gubernamentales (SAFCO) de 20 de julio de 1990, en su Artículo 10°, que dispone y regula el Sistema de Administración de Bienes y Servicios; establece la forma de contratación, manejo y disposición de bienes y servicios en la administración pública.

Que, el Decreto Supremo N° 0181, de 28 de junio de 2009, que regula la contratación de bienes y servicios; el manejo y la disposición de bienes de las entidades públicas, en forma



interrelacionada con los sistemas establecidos en la Ley No. 1178, de 20 de julio de 1990, de Administración y Control Gubernamentales. Entendiéndose en el marco del precitado Decreto por "bienes y servicios" a "bienes, obras, servicios generales y servicios de consultoría".

Que, el Decreto Supremo No. 0181/2010, tiene como política generar mecanismos de apoyo a la producción boliviana, generando mayores oportunidades para todos los actores económicos (Empresarios, Organizaciones Económicas Campesinas y Asociaciones de Pequeños Productores en los procesos de contratación, promoviendo la inclusión de los Micro y Pequeños; a través de la modalidad de contratación de Apoyo Nacional a la Producción y Empleo (ANPE).

**POR TANTO:**

El H. Concejo Municipal de Santa Cruz de la Sierra en uso de las legítimas atribuciones que le confieren la Constitución Política del Estado, la Ley de Municipalidades y demás normas vigentes en Sesión Ordinaria de fecha 30 de diciembre del 2010, dicta la siguiente:

**RESOLUCIÓN**

**Artículo Primero.-** Se APRUEBA la firma del Contrato N° 11/2010, para la Iluminación de la Av. Alemania del 4to. al 5to anillo e iluminación de la Avenida Alemania del 6to. anillo al 7 mo., a suscribirse entre la Unidad Operativa de Alumbrado Público del Gobierno Municipal de Santa Cruz de la Sierra con NIT 1030807024, representado legalmente por el Director Lic. Javier Mercado Bowles con C.I. 1504704 S.C., de acuerdo con la Resolución Administrativa N° 495/2010 del 4 de Agosto del 2010 y la Empresa ATLAS WORLD, representada legalmente por el señor Tito José Monasterio Bellot con cédula de identidad No. 1971932 SC por la suma de Bs. 882.444,30.- (Ochocientos Ochenta y Dos Mil Cuatrocientos Cuarenta y Cuatro 30/100 Bolivianos) y con un Plazo de Entrega de 28 días calendario a partir de la Orden de Proceder.

**Artículo Segundo.-** De conformidad a lo dispuesto por el Artículo 27° inciso d) de la Ley SAFCO, se instruye al Ejecutivo Municipal, para que a los efectos del Control Externo Posterior, remita copia del Contrato N° 11/2010, y de la documentación que lo sustenta a la Contraloría General del Estado, dentro de los cinco días de que fuera perfeccionado el documento.

**Artículo Tercero.-** El Ejecutivo Municipal, queda encargado de la ejecución y cumplimiento de la presente Resolución Municipal.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.**

  
Ing. Carlos Manuel Saavedra Saavedra  
CONCEJAL SECRETARIO

  
Sra. Ma. Desirée Bravo Monasterio  
CONCEJALA PRESIDENTA